

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 011-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 09 de enero de 2024.

VISTOS:

Acuerdo de Consejo N° 020-2024-SO-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 04 de enero de 2024, Informe N° 007-2024-URH-CO-UNAJ/CVBS, de fecha 09 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son sus funciones: [...] h) Designar al Director General de Administración y al Secretario General, a propuesta del Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 876-2023-CCO-UNAJ, de fecha 28 de diciembre de 2023, se dispone **Artículo Primero. - ENCARGAR** al Servidor CAS Ing. José Luis Velarde Choque, LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - UNAJ, a partir del 29 de diciembre de 2023, hasta nueva disposición de la autoridad universitaria, esto en adición de funciones;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 04 de enero de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora, realiza la propuesta para la designación de la Lic. Lilian Rosario Choquehuanca Jove, para que ocupe el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Acuerdo N° 020-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 04 de enero de 2024, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora, teniendo en consideración la propuesta realizada por el Presidente, acuerda POR UNANIMIDAD, (i) Remitir el currículo vitae documentado a la Unidad de Recursos Humanos, para la evaluación y verificación de cumplimiento de requisitos para poder asumir funciones en el cargo propuesto; (ii) Teniéndose el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos, de cumplimiento de requisitos para asumir funciones como Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, DESIGNAR a la profesional LILIAN ROSARIO CHOQUEHUANCA JOVE, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - UNAJ;

Que, mediante Informe N° 007-2024-URH-CO-UNAJ/CVBS, de fecha 09 de enero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, informa que la profesional propuesta cumple con lo exigido en el Manual de Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR a la Lic. LILIAN ROSARIO CHOQUEHUANCA JOVE, en el **CARGO DE CONFIANZA** de JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - UNAJ, a partir del 15 de enero de 2024, hasta nueva disposición de la autoridad universitaria.

Artículo Segundo. - DAR POR CONCLUIDA la Encargatura del Servidor CAS Ing. José Luis Velarde Choque, como Jefe de la OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD de la UNAJ.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos - UNAJ, que incorpore copia de la presente resolución en el legajo personal de los profesionales indicados.

Artículo Cuarto. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).



Regístrese, Comuníquese y Cumplase

